

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 01296 00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE	MAURICIO BARRADA SOTO
	DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
	ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visibles a folios 34 a 36 del expediente, contra el auto proferido por el despacho el día 17 de marzo de dos mil catorce (2014), notificado por estados el día 18 de marzo de 2014, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 08 de abril de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

N.Z